

Ciudadano.

MARCO ANTONIO GARCIA BLANCO
ENCARGADO DE NEGOCIOS DE LA
EMBAJADA DE MEXICO

Su despacho.-

Excelentísimo Señor.

Nosotros los abajo firmantes, miembros del **FRENTE NACIONAL POR LA LIBERTAD DE LOS PRESOS Y PERSEGUIDOS POLITICOS DE VENEZUELA**, ante usted, muy respetuosamente, ocurrimos a objeto de expresar lo siguiente:

El día **03 de Diciembre de 2004**, en la sede diplomática de la republica de El salvador y con ocasión de la denegación del asilo diplomático solicitado por los ciudadanos **HENRY VIVAS HERNANDEZ Y LAZARO JOSE FORERO LOPEZ**, fue suscrita un acta que acompañamos en copia adjunta, en virtud de la cual, entre otras cosas, se estableció:

“...5.- tanto Venezuela como el salvador ratifican sus respeto por los Convenios y Tratados Internacionales, y en tal sentido serán plenamente observados los Derechos Humanos Fundamentales de los ciudadanos ya citados.

6.- Por ello, los derechos contenidos en la Convención Americana sobre Derechos humanos, que integran las respectivas legislaciones, regirán plenamente en la presente situación.

OMISSIS

8.- Dentro del máximo respeto al ordenamiento jurídico de la Republica Bolivariana de Venezuela, se valorara mantener informadas a las Misiones Diplomáticas de los países testigos de honor sobre el desarrollo del proceso.

Pues bien, con fundamento a lo acordado en el numeral 8.- de dicha ACTA, en concordancia con los numerales 5.- y 6.-, acudimos ante su alta investidura con el fin de que usted, como representante de la misión diplomática acreditada en nuestro país, la cual actuó en su momento como **TESTIGO DE HONOR**, en la persona del Excelentísimo Embajador Manuel Loeza Tovar, conjuntamente con el Excelentísimos señor Ministro Concejero y encargado de la Republica del Salvador y los excelentísimos señores Embajadores de la Republica de Argentina, Costa Rica y los Estados Unidos Mexicanos (a quienes estamos entregando en el día de hoy una masiva de igual tenor que la presente), realicen sus mejores esfuerzos diplomáticos con el fin de que, **efectivamente**, les sean **respetados y garantizados** a **VIVAS y FORERO** sus Derechos humanos fundamentales principalmente el concerniente al debido proceso, el cual aparte de estar consagrado en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, lo mismo que el artículo 1° del Código Orgánico procesal penal, se encuentra igualmente consagrado en la declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana Sobre Derechos Humanos o Pacto de San José.

La anterior petición la formulamos por cuanto la garantía del **debido proceso** esta siendo conculcada en la causa penal seguida a los Comisarios **HENRY VIVAS Y LAZARO FORERO**, en virtud de las múltiples irregularidades procesales que han venido ocurriendo, las cuales vulneran ostensiblemente su derecho a la defensa.

Esta situación ha originado, hasta la presente fecha, una denuncia por **FRAUDE PROCESAL** presentada el 25 de Enero del 2005 ante la Fiscalía General de la Republica y la Comisión Judicial del Tribunal Supremo de Justicia.

En consecuencia de todo lo expuesto, pedimos muy respetuosamente a su país, conjuntamente con los países que se sirvieron de testigos de honor, todos suscribientes de la referida **ACTA** el 03-01-2005, **INSTEN** a las autoridades competentes de la Republica Bolivariana de Venezuela para que en la causa penal seguida a los ciudadanos **HENRY VIVAS HERNANDEZ y LAZARO JOSE FORERO LOPEZ**, les sea efectivamente **respetados el derecho al debido proceso y a la defensa**, de conformidad con lo acordado en los puntos 5.- y 6.- del **ACTA** en cuestión.

Agradeciendo altamente la atención que se servirá prestar usted a la presente comunicación, nos suscribimos de usted con un cordial saludo.

Atentamente

OSCAR PEREZ
Comité Ejecutivo

PATRICIA POLEO
Nota: no firmo por estar
Perseguida por razones
Políticas.

LILIA ARVELO
Comité Ejecutivo

MARIA DE DIB
Comité Ejecutivo

HELEN FERNANDEZ
Comité Ejecutivo

KARINA DIB
Comité Ejecutivo

Inf. 0414- 2498086
0212- 3228089
osacrpt2002@gmail.com